



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/SEL/ML/GD/74510

21 de noviembre de 2011

NOTIFICACIÓN¹

RECORDATORIO

Decisión X/44 sobre las Medidas de Incentivos

Estimado/a Sr. / Sra.:

Conformidad con el párrafo 15 de la decisión X/44 sobre incentivos, la notificación 2011-014, enviada el 18 de enero de 2011, se invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones y socios pertinentes para que informen al Secretario Ejecutivo, a más tardar el **5 de enero de 2012**, de los progresos realizados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas, en la ejecución de la labor descrita en la decisión X/44 sobre incentivos. La Notificación 2011-014 está disponible en <https://www.cbd.int/doc/notifications/2011/ntf-2011-014-incentive-en.pdf>

Favor de tomar en cuenta que, debido al plazo tan restringido en materia de tiempo para la preparación de la documentación de la decimosexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-16), no será posible el prorrogar el plazo.

Por tanto, quisiera invitarlos a que presenten, según corresponda y lo antes posible pero **a más tardar el 5 de enero de 2012**, la información sobre las siguientes actividades llevadas a cabo por su país u organización:

- (a) adoptar medidas, y estableciendo o mejorando los mecanismos a fin de dar cuenta de los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones del sector público y privado, incluyendo la revisión y la actualización de las estrategias y planes de acción para establecer un mayor compromiso de los diferentes sectores de gobierno y del sector privado, basándose en la labor de la iniciativa TEEB, la iniciativa regional del PNUD sobre la importancia de la diversidad biológica y de los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe, y otras iniciativas pertinentes;
- (b) realizar estudios similares a nivel nacional;

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría
Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800,
Montreal, QC, H2Y 1N9, Canadá
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

- (c) detectar, eliminar, desaparecer gradualmente, o reformar, a fin de minimizar o evitar los impactos negativos de, los actuales incentivos perjudiciales para los sectores que potencialmente pueden afectar la diversidad biológica, tomando en cuenta los tres objetivos del Plan Estratégico 2011-2020 para la Diversidad Biológica;
- (d) promover el diseño e implementación, en todos los sectores económicos de importancia, de los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, específicos, con un seguimiento adecuado y rentable, así como en consonancia y en armonía con el Convenio y otros instrumentos internacionales pertinentes, y que no generan incentivos perversos, tomando en cuenta, cuando proceda, la gama de incentivos positivos identificados en el informe de los responsables políticos de la iniciativa TEEB, el que contamina paga y el costo correspondiente de recuperación de los costos, así como los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales;
- (e) colaborar con los negocios y las empresas sobre las formas y medios para contribuir a la aplicación nacional del Convenio, incluso mediante el diseño e implementación, con su participación, de los incentivos positivos directos e indirectos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (f) implementar el consumo y la producción sostenible para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como el privado, incluso a través de las iniciativas empresariales y la diversidad biológica, las políticas de contratación que están en consonancia con los objetivos del Convenio, y el desarrollo de métodos para promover la información científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de los consumidores y los productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- (g) construir o mejora de las capacidades nacionales para evaluar los valores de la diversidad biológica y los servicios, para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, y para el diseño y aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- (h) En otros aspectos el apoyo a los esfuerzos a nivel mundial, regional y nacional para identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, en la promoción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y en la evaluación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

De acuerdo con el párrafo 15 de la decisión X/44, la información presentada se difundirá a través del mecanismo de intercambio de comunicación del Convenio, y un informe de progreso será preparado por la Secretaría, que sintetizará y analizará la información presentada para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimosexta reunión.

Le agradezco su cooperación y su continuo apoyo a la labor del Convenio.

Le ruego acepte, Señor/Señora, la expresión de mi más alta consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo